

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- BOLETÍN LEGISLATIVO.**—Reglas prácticas para solicitar en el concurso de ascenso.
- DE ACTUALIDAD.**—Las nuevas reformas del Sr. Cortezo.—Profesoras de Ciencias.—Petición desestimada.—Certamen literario.—Liquidación de Cajas.
- CRÓNICA DE OPOSICIONES.**—Barcelona.
- SECCIÓN OFICIAL.**—Índice de la *Gaceta*.—Licencias, Comisiones y autorizaciones: Real orden de 9 de Junio, disponiendo que el día 1.º de Octubre próximo estén en sus puestos todos los Profesores de establecimientos docentes, dándose por terminadas dichas licencias.—Exposición Pedagógica de Barcelona: Real orden de 9 de Junio concediendo carácter oficial á dicha Exposición.—Cajas de primera enseñanza: Real orden de 9 de Junio referente á las liquidaciones de las suprimidas Cajas de primera enseñanza.—Concurso único: Orden de 13 de Mayo, resolviendo una reclamación en el sentido de que una Escuela dotada con 675 pesetas debe considerarse, á los efectos de dicho concurso, como de 625.
- PROPUESTAS.**—Concurso único de Zaragoza.
- VACANTES.**—Universidades de Salamanca, y Santiago y provincias de Gerona y Barcelona.
- NOMBRAMIENTOS.**—Guadalajara.
- BOLETINES OFICIALES.**—Logroño, Gerona y Teruel.
- SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.**—Españoles sin patria y la raza sefardí.—El «Quijote» en las Escuelas.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y ANUNCIOS.**
- LA ESCUELA EN ACCIÓN.**—Págs. 199 á 202.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

BOLETIN LEGISLATIVO: reglas prácticas para solicitar en el concurso de ascenso. ∞ ∞

Los Maestros que tomen parte en el concurso de ascenso deben tener presentes para solicitar las reglas que siguen:

1.ª Según la regla 2.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904 (*Anuario del Maestro, para 1905, pág. 168*), en las instancias se expresará «con toda claridad los distintos distritos universitarios en que tomen parte, así como el orden de preferencia en que deseen las Escuelas ó Auxiliares anunciadas, aun cuando pertenezcan á distintos Rectorados».

Ese es á la letra el texto legal.

2.ª Para cumplirlo puede adoptarse la siguiente forma de instancia: después del encabezamiento, nombre, cédula personal, etcetera, diremos: *A V. I. suplica que tenga por presentado este expediente dentro del plazo reglamentario, manifestando que desea las plazas anunciadas en el siguiente orden de preferencia*, (aquí, á continuación se escribirán las plazas del Rectorado en que se solicita, sólo del en que se solicita) y continuaremos la instancia con lo siguiente:

A los efectos oportunos debe añadir que solicita igualmente en otros distritos universitarios, y que el orden general de preferencia de todas las plazas pedidas es el que sigue (á continuación pondremos la lista de Escuelas solicitadas en todos los Rectorados, poniéndolas en el orden de preferencia, aunque vayan mezcladas unas con otras las de distintos distritos), Esgracia, etc.

3.ª Nos parece conveniente dar primero el orden de preferencia en el Rectorado y luego la total, porque así se cumple lo dispuesto y se facilita la clasificación y

propuesta en cada Rectorado, y luego la propuesta final definitiva en la Subsecretaría.

4.^a Procediendo de este modo, se evitarán los dobles nombramientos, pues cuando llegan las propuestas todas á la Subsecretaría, se ve cuáles aspirantes van propuestos en dos ó más distritos, se busca en las instancias de los interesados el orden general de preferencia y se les nombra para aquellas de las plazas que hayan puesto en lugar preferente. Así obtiene cada uno lo que desea y no se perjudica á nadie.

5.^a Las instancias se dirigen al Rector, aunque los nombramientos los haga luego el Subsecretario ó el Ministro, según los sueldos.

Con estas reglas y las que damos en nuestro *Boletín Legislativo* de 7 del actual, creemos que nuestros lectores no hallarán dificultades para solicitar plazas.

De Actualidad.

Las nuevas reformas del Sr. Cortezo.

Falta de reformas acertadas está la primera enseñanza, pero, ¡por Dios!, que salimos á proyecto de reforma por Ministro.

Desde que se creó el Ministerio de Instrucción pública, no ganamos para reformas ni para sustos.

Recordaremos algunas. El Sr. García Alix llevó al Senado una reforma de la Legislación de derechos pasivos, y en el Senado quedó á punto de discusión.

El Sr. Conde de Romanones llevó al Senado un proyecto de bases para la codificación de la enseñanza, y en el Senado duerme el proyecto.

El Sr. Allendesalazar llevó al Senado un proyecto de bases para una ley de primera enseñanza, y en el Senado continúa el proyecto completamente olvidado.

Y, como si esto fuese poco, el Sr. Cortezo, por no ser menos, llevará en breve al Senado otro proyecto de ley. ¡Alabado

sea Dios! El Senado es una especie de lago Taigeto encargado de tragar proyectos.

No hemos apuntado más que proyectos de Ley, pues no acabaríamos si fuésemos á contar decretos y otras reformas.

No nos habíamos apenas enterado bien de las del Sr. La Cierva, y ya tenemos que prepararnos para estudiar las del Sr. Cortezo. ¿Quién resiste ésto?

Las nuevas reformas están ya aprobadas por el Consejo de Ministros, y pronto se leerán en las Cortes, si Dios no lo remedia.

Nosotros las concedemos poca importancia, porque no creemos que han de salir de las Cortes; pero cumplimos deberes de información extractando algunas notas de la noticia oficiosa que ha publicado el *Heraldo*.

He aquí algunas de las líneas fundamentales de la reforma:

La enseñanza será gratuita y obligatoria de los seis á los doce años. De diez á doce años, la asistencia será de tres á seis meses.

Para hacer obligatorio ese precepto se aplicará el Código penal y multas.

Las asignaturas serán, poco más ó menos, las que dispone el Real decreto de 26 de Octubre de 1901. Se establece la enseñanza graduada.

El sueldo mínimo será de 1.000 pesetas. Los ascensos serán en la misma población, salvo en las primeras categorías.

Se ingresará por oposición. Los nombramientos serán provisionales durante los dos primeros años. Pasado ese período de prueba, y previo informe, se hará el nombramiento en propiedad.

Se reorganizan las Juntas provinciales y locales, dando entrada á Maestros.

Se creará además una Junta central de primera enseñanza. Servirá de base la sección primera del Consejo de Instrucción pública.

El material de enseñanza se dividirá en tres partes, una de material fijo proporcionado por el Estado; otra de material pedagógico invertido por el Maestro previos rigurosos requisitos; otra para limpieza de Escuela.

Estas son las líneas generales.

También comprende la reforma á las Escuelas normales, estableciendo el título único.

Se crea una Escuela superior de Pedagogía, que se pretende instalar en Alcalá de Henares. Se admitirán hasta 30 alumnos internos, que serán pensionados. El Profesorado de esa Escuela será nombrado libremente por la Junta central.

En la Inspección se establecen un Inspector central y dos por provincia, ingresándose después por oposición.

Se establecen algunas instituciones complementarias de la Escuela.

El proyecto se leerá esta semana en el Senado, si no ocurre algún cambio.

Y es probable también que se quede á dormir en el Senado, como el proyecto de bases de Allendesalazar.

Profesoras de Ciencias.

El expediente de las oposiciones á plazas de Profesoras de Ciencias en las Escuelas normales, ha pasado á ponente. El Sr. Sanz Escartín, como Consejero, ha sido encargado de estudiar el famoso expediente de estas oposiciones con todas las protestas presentadas durante los ejercicios.

De esperar es que el Sr. Sanz Escartín, con el claro entendimiento y espíritu de justicia que le distingue, estudiará detenidamente el asunto y propondrá en su día la resolución que proceda, que mucho celebraríamos fuese favorable á las opositoras.

Petición desestimada.

Lo ha sido la que habían hecho varios opositores que fueron de las Escuelas de 825 pesetas, últimamente celebradas en este distrito, que solicitaban fueran agregadas algunas plazas vacantes á las que en las oposiciones se proveyeron. De suponer es recaiga pronto la misma desestimación sobre las instancias presentadas en otros rectorados.

Certamen literario.

Al Certamen literario que anunciamos días pasados había de celebrarse por la Asociación de Maestros de Pego en el pró-

ximo verano, hay que añadir el siguiente:

Tema. — «Ideal de la educación Moderna.»

Premio. — Un objeto de arte ofrecido por el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.

Liquidación de Cajas.

Sobre este asunto se ha dictado una nueva Real orden disponiendo que las Cajas de primera enseñanza se liquiden á toda prisa. Recordaremos que lo mismo se dispuso en 10 de Agosto de 1900, en 10 de Noviembre del mismo año, en 16 de Febrero de 1901, en 11 de Mayo de 1901, en 3 de Julio de 1903, y por ahora no recordamos más. ¿No era mejor hacer cumplir esas disposiciones y dejarse de nuevas Reales órdenes? ¡Con que ahora tampoco se cumpla!

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Barcelona.—Terminadas las oposiciones á Escuelas de niñas vacantes en el distrito, han sido calificadas las opositoras y adjudicadas las plazas en la forma siguiente:

Número 1, doña Dolores Gimbernat, para Poble de Claramunt; 2, doña Teresa Pujol, para San Lorenzo Savall, y 3, doña Carmen Iturricha, para Horta (Tarragona).

Por 24 pesetas

abonadas en el mes actual, daremos:

24 pesetas de libros de los anunciados en la penúltima página.

24 números para el sorteo de 500 pesetas.

12 meses de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó seis á EL MAGISTERIO y 12 de ESPAÑA AGRÍCOLA.

Un «Anuario del Maestro» para 1905, ó sea: un total de

38 pesetas

más los premios del sorteo. Si han de enviarse los libros por correo, se añadirán dos pesetas más.

Sección oficial

Índice de la GACETA

8 Junio.—*Universidades de Salamanca y Santiago.*—Anuncios relativos á provisión de Escuelas de primera enseñanza.

9 ídem.—Real orden concediendo al Catedrático de Psicología del Instituto de Santander, D. Gabriel Callejón, la subvención de 3.000 pesetas para que pueda pasar á Alemania á estudiar el desarrollo de las Ciencias filosóficas.

—Otra trasladando á la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Cádiz á D. Agustín Carrera.

10 ídem.—Real orden disponiendo se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las adjuntas conclusiones de la Memoria redactada por D. José Gómez Ocaña con motivo del sexto Congreso internacional de fisiólogos celebrado en Bruselas.

—Otra disponiendo que el día 1.º de Octubre próximo estén en sus puestos todos los Profesores de establecimientos docentes, dándose por terminadas las licencias, comisiones y autorizaciones concedidas.

Subsecretaría.—Anunciando haberse solicitado por D. Manuel Guerreiro se le expida un duplicado de su título de Maestro de primera enseñanza elemental.

—Aclarando la Real orden de 6 de Marzo último sobre concesión de títulos académicos gratuitos en conmemoración del tercer centenario del *Quijote*.

Universidad Central.—Anuncio relativo á un concurso para dispensar de los derechos del título á un alumno de la Facultad de Ciencias.

11 ídem.—Real orden referente á las liquidaciones de las suprimidas Cajas de primera enseñanza.

—Otra concediendo carácter oficial á la Exposición Pedagógica internacional que ha de celebrarse en Barcelona.

—Otra trasladando á la Cátedra de Psicología del Instituto de Córdoba á D. Julio del Riego.

Real Academia Española.—Anunciando hallarse vacante una plaza de número de esta Academia.

Licencias, Comisiones y autorizaciones. ~ ~

Real orden de 9 de Junio, disponiendo que el día 1.º de Octubre próximo estén en sus puestos todos los Profesores de establecimientos docentes, dándose por terminadas dichas licencias.

Ilmo. Sr.: Como de algún tiempo á esta parte se han venido pidiendo á este Ministerio, con la-

mentable frecuencia, licencias, comisiones y autorizaciones, las cuales, concedidas, perturban el servicio de la enseñanza, que importa vigorizar por todos los medios posibles,

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que desde el día 1.º de Octubre próximo venidero, todos los Profesores de los Establecimientos docentes, Universidades, Institutos y Escuelas, estén en sus puestos para prestar el servicio que les está encomendado, dándose por terminadas las licencias, comisiones y autorizaciones concedidas con anterioridad. Sólo se exceptúan de esta disposición los Profesores que hayan de tomar parte en oposiciones en concepto de jueces ó de opositores, siempre que para la citada fecha estén convocadas, y los que se encuentren en el extranjero para ampliar sus estudios ó representen al Gobierno español en algún Congreso científico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1905.—*Cortezo.* Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 10 Junio).

Exposición Pedagógica de Barcelona. ~ ~

Real orden de 9 de Junio concediendo carácter oficial á dicha Exposición.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la extraordinaria importancia que para la cultura patria tienen los concursos internacionales, y muy especialmente los que se refieren á la instrucción primaria, por el estudio comparativo que en ellos se realiza de los diversos y numerosos medios y métodos de enseñanza que en la actualidad existen;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto conceder carácter oficial á la Exposición Pedagógica Internacional que ha de celebrarse en el corriente año en Barcelona.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1905.—*Cortezo.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 11 Junio.)

Cajas de primera enseñanza. ~ ~ ~ ~ ~

Real orden de 9 de Junio referente á las liquidaciones de las suprimidas Cajas de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto que las Juntas provinciales de Barcelona, Granada, Lérida, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza, no han dado cumplimiento hasta la fecha, á las prescripciones de

la Real orden de 10 de Agosto de 1900, en lo que se refiere á las liquidaciones de las suprimidas Cajas de primera enseñanza, desatendiendo servicio tan preferente é importante;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto que se ordene á las referidas Juntas provinciales la completa terminación del expresado servicio, en el plazo máximo de tres meses, y que si transcurrido este plazo desde la fecha de esta disposición no se hubiera realizado, se proceda á la separación de los Secretarios de las expresadas Juntas y á la formación de expediente para exigir las responsabilidades á que hubiere lugar.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1905.—*Cortezo*. Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 Junio.)

Concurso único. ∞ ∞ ∞

Orden de 13 de Mayo, resolviendo una reclamación en el sentido de que una Escuela dotada con 675 pesetas debe considerarse, á los efectos de dicho concurso, como de 625.

Vista la instancia producida por doña Purificación Acosta Ferreras, recurriendo contra acuerdo de ese Rectorado nombrando Maestra para la Escuela de Santa Cruz de Ribadulla, en virtud de concurso único á doña Erundina Maneiro Trillo, que disfruta sueldo de 625 pesetas, menor al de la concurrente que tiene asignado el de 675; teniendo en cuenta que si bien la primera circunstancia de preferencia en el concurso único es la de mayor sueldo disfrutado en propiedad, debe entenderse éste mientras sea factible de los establecidos en la ley, considerándose como intermedios los no incluidos, que deben estimarse del inmediato inferior: Considerando que el sueldo de 625 pesetas figura en la escala que fija el art. 191 de la ley de Instrucción pública, lo cual no sucede con el de 675 que para los efectos de concurso ha de considerarse de 625, pues aun cuando las Escuelas que se proveen por concurso único no están sujetas á escala general de sueldos, siempre que exista ocasión debe aplicarse la establecida, tanto por el citado artículo, como por la ley de Presupuestos generales del Estado para 1904; esta Subsecretaría ha acordado desestimar la instancia de que se deja hecho mérito, confirmando el acuerdo de este Rectorado sobre el nombramiento de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1905.—El Subsecretario, *El C. de Albany*.—Sr. Rector de la Universidad Literaria de Santiago.

(No publicada en la *Gaceta*).

∞ ∞ ∞ PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905.

Zaragoza.—*Maestros*: D. Julián Martínez Ojuel, con 30 años, 3 meses, 1 día, para Terrer; D. Jerónimo Delsaz Gómez, con 24, 9, 12, para Tierga; D. Tiburcio Pérez Quintana, con 20, 11, 2, para Undués de Lerda; D. Andrés Rodríguez Moñux, con 17, 9, 25, para Puebla de Albortón; D. Maximino Pananí y Meléndez, con 12, 7, 10, para Mara; D. Nicolás Moreno y Rabal, con 4, 9, 15, para Sigües; D. Manuel Oña y Val, con 14, 4, 13, para Cabolafuente; D. Bartolomé Bueno de Vicente, con 4, 9, 16, para Pozuel de Ariza; D. Plácido Ruiz Lasa, con 4, 9, 13, para Jaulín; D. Bienvenido Jimeno Monteagudo, con 2, 8, 3, para Pardos; D. Toribio Miguel Sanz Solsona, con 1, 9, 11, para Cunchillos; D. Jesús Laplaza y Sánchez, con 1, 6, 27, para Alcalá de Moncayo; D. Andrés Mezquida Bardisa, con 0, 2, 14, para Villadoz.

Maestras: Doña Inocencia López Bierge, con 13, 21, 24, para Plasencia Jalón; doña Concepción García Jiménez, con 12, 8, 18, para Pastriz; doña Adela López Ruiz, con 16, 3, 26, para Bureta; doña Teresa Abete, con 13, 2, 9, para Cabañas; doña Josefa Royo Artigas, con 12, 9, 11, para Villanueva Jiloca; doña Manuela Campé Martín, con 12, 4, 13, para Farlete; doña Angela Lario, con 12, 2, 3, para Retascón; doña Pilar Jiménez Martín, con 12, 1, 15, para Aguilón; doña Catalina González Laborda, con 12, 0, 25, para Monterde; doña Concepción Sanclemente Allué, con 11, 1, 24, para Undués de Lerda; doña María Dolores Calatayud, con 7, 3, 16, para Murero; doña Victoria Casamitjana, 5, 7, 4, para Orés; doña Elvira López del Cerro, 2, 0, 7, para Torralba de los Frailes (R. D. de Febrero de 1903); doña Dolores López González, con 1, 0, 0, para Lucena de Jalón (R. D. de Febrero de 1903); doña María de la Encarnación Maza, con 11, 1, 14, para El Buste; doña Concepción Calvo Pascual, con 17, 4, 23, para Purujosa; doña Elvira Astiz y Zalba, con 9, 7, 28, para Anento; doña Cristina Ferrer Lostalé, con 7, 6, 9, para Bordalba; doña Atanasia Fernández Larripa, con 6, 4, 5, para Undués Pintano; doña Vicenta Labata Tornés, con 4, 9, 24, para Aladrén; doña Manuela Sarrablo Santaliestra, con 4, 9, 9, para Oseja; doña Basilia Javierre Viñuales, con 3, 10, 27, para Uncastillo (Auxiliaría).

VACANTES ∞ ∞ ∞ ∞

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Salamanca.

Rectificación.—En el edicto de este Rectorado publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 1.º del

mes actual anunciando á concurso de ascenso varias Escuelas públicas de primera enseñanza, se omitieron por olvido las siguientes Escuelas, que ahora se agregan:

Salamanca.—*Escuela de párvulos.*—La de Villarino de los Aires, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Cáceres.—*Escuelas de niños.*—La elemental completa de Alcántara, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales; una plaza de Auxiliar de las Escuelas elementales de Cáceres, con 1.100 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes al concurso.

Salamanca 3 de Junio de 1905.—El Rector, *Miguel de Unamuno.*

(*Gaceta* 8 Junio.)

Universidad de Santiago.

En consecuencia de la Real orden de 28 de Abril último, este Rectorado, de conformidad con el art. 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, anuncia la provisión por concurso de ascenso, correspondiente al mes de Marzo anterior, de las plazas que á continuación se expresan:

Coruña.—La regencia de la Escuela graduada aneja á la Normal Superior de Maestros de Santiago, con 1.900 pesetas.

Lugo.—La Escuela elemental completa de niños de Lugo, con 1.375 pesetas; una Auxiliaría de la Escuela graduada aneja al Instituto de Lugo, con 1.100 pesetas.

Orense.—La Auxiliaría de la Escuela superior de niñas de Orense, con 1.375 pesetas; la Escuela elemental completa de niñas del Ayuntamiento de Barco, con 1.100 pesetas; la Escuela elemental completa de niñas del Ayuntamiento de Ribadavia, con 1.100 pesetas.

A este concurso serán admitidos los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 48 del expresado reglamento.

Las instancias serán dirigidas al Rectorado dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y vendrán acompañadas de las hojas de servicios certificadas por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el V.º B.º del señor Presidente de la Junta respectiva.

El plazo para la presentación de instancias en la Secretaría general termina á la hora de catorce del último día.

Santiago 30 de Mayo de 1905.—El Rector, *J. Gil.*

(*Gaceta* 8 Junio.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905

Gerona.—*Escuelas elementales completas de niños.* Setcasas, Cantallops, Vilamalla, Jafre, Juanetas, Vilopriu, San Aniol de Finestras, Beuda, Mayá, Hostalets (San Esteban de Bas) y Urtg, con 625 pesetas.

Auxiliarias de niños.—San Juan de las Abadesas, con 500 pesetas y 300 de aumento voluntario; La Escala, con 500.

Incompletas de niños.—Pontos, con 500 pesetas.

Incompletas mixtas que han de proveerse en Maestro.—Belcaire, San Pablo de Seguríes, Oix, San Miguel de Pera (Oix), Campellas, Espinabell (Molló) y Ogassa, con 500 pesetas.

Elementales completas de niñas.—Montrás, Viure, Susqueda, Vilopriu, San Aniol de Finestras, Las Llosas, Aviñonet, Mayá, Vallfogona, Madremaña y Borrassá, con 625 pesetas.

Incompletas mixtas que han de proveerse en Maestra.—La Tallada, Socarrats (Capsechs), Vidrá, San Andrés Salou y San Ferreol (parroquia Besalú), con 500 pesetas.

(*B. O.* 29 Mayo).

Barcelona.—*Rectificación.*—Se anuncia que la Auxiliaría de San Feliú de Codinas, tiene la dotación de 500 pesetas, en vez de 525 que por error se consignó en el último anuncio.

(*B. O.* 1.º Junio).

NOMBRAMIENTOS ∞

Guadalajara.—Interinamente han sido nombrados:

D. Jacinto Belda Cerdán, para la Escuela de Viana de Jadraque; D. Ramón Pucó Calvera, de Fuentelsaz de Campo; D. Rodrigo Terron López, de Olmeda de Cobeta; D. Manuel López de los Santos, de Horna; D. Basilio Sandalio Ortega, de Cogollar; D. Joaquín Lacalle Salvador, de Matillas, anejo de Villaseca de Henares; D. Luis Gallego y López, de Solanillos del Extremo; doña Josefa Raimunda García, de Orea; doña Rosa Galán Ruilópez, de Cantalojas; D. Juan Hernández Menéndez, de Valdearenas.

(*Boletines Oficiales* de 7 y 9 Junio).

Boletines Oficiales. ∞

Logroño.—*B. O.* de 7 de Junio de 1905. Publica la siguiente resolución:

«*Distrito Universitario de Zaragoza.*—*Primera enseñanza.*—Vistas las reclamaciones que se han presentado contra las propuestas publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Logroño, correspondiente al día 19 de Mayo último, para proveer varias Escuelas anunciadas por concurso único. Resultando que el Ayuntamiento y Junta local

de primera enseñanza de Villavelayo pretenden que su Escuela se provea en Maestro y no en Maestra. Resultando que el concursante D. Ildefonso Cordón y Cordón, solicita igualmente que para la Escuela de Sorzano se designe Maestro en lugar de Maestra, y que para el caso de no ser admitida su reclamación sea elevada á la Superioridad.—Resultando que doña Marta Vicente y Presencio, pretende mejorar en su clasificación. Considerando que la Junta local de Villavelayo no recurrió á este Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 69 del vigente Reglamento haciendo la manifestación de que su Escuela se proveyese en Maestro, razón por la cual se ha propuesto Maestra, de conformidad á lo que previene la segunda parte de dicho artículo. Considerando que no habiendo cumplido con el expresado requisito la Junta local de primera enseñanza de Sorzano, no procede tener en cuenta la reclamación del Sr. Cordón y Cordón, puesto que la única Escuela que existe en dicha localidad es de asistencia mixta, aun cuando se halle dotada con 625 pesetas de sueldo anual. Considerando que contra lo afirmado por doña Marta Vicente Presencio, todas las concursantes que figuran con número anterior, disfrutando igual sueldo que la recurrente, tienen mayor tiempo de servicios en la enseñanza, este Rectorado acuerda: 1.º No acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento y Junta local de Villavelayo.—2.º No acceder á la pretensión de D. Ildefonso Cordón, y en su virtud, podrá recurrir á la Superioridad contra el presente acuerdo, en el tiempo y forma que determina el art. 28 del Reglamento de 6 de Julio de 1900.—3.º Declarar clasificada, con arreglo á sus méritos y servicios, á la Maestra doña Marta Vicente; y 4.º Que se expidan desde luego todos los nombramientos para proveer aquellas Escuelas á las cuales no afectan estas resoluciones. Lo que se hace público en cumplimiento á los efectos prevenidos en el art. 28 del citado Reglamento de 6 de Julio de 1900.—Zaragoza, 5 de Junio de 1905.—El Rector, *M. Ripollés.*

Gerona.—*B. O.* de 26 de Mayo. Anuncia para su provisión las vacantes del escalafón que comprende los años 1903 y 1904, y que á continuación se expresan: En el de Maestros dos vacantes de primera clase, una de segunda y otra de tercera por antigüedad, así como tres vacantes por mérito en la última; y en el de Maestras dos vacantes por mérito en la primera clase, una que hay en la misma por antigüedad; una de la segunda y una de la tercera que son igualmente de número impar, debiendo darse por mérito dos vacantes de la citada tercera clase.

El plazo para solicitar es de 30 días.

Teruel.—*B. O.* de 3 Junio. Publica el escalafón de Maestras de la provincia, correspondiente al bienio de 1901 y 1902.

Sección Bibliográfica.

Espanoles sin patria y la raza sefardí, por el doctor D. Angel Pulido Fernández, Senador y Académico.—Vol. de 660 páginas en 4.º español.—Madrid, 1905.—Precio, 12 pesetas.

En reciente viaje hecho por el Dr. Pulido á los países orientales de Europa, encontróse con la agradable sorpresa de que en Belgrado, en Bucarets, en Salónica, en Constantinopla y en otras muchas poblaciones de menos importancia, multitud de gentes de todas condiciones sociales hablaban y se entendían en español arcaico y algo bastardeado, en medio de la diversidad de idiomas frecuentes en aquellas regiones de Europa. Pronto pudo advertir que aquellas gentes procedían de los antiguos judíos expulsados de España, que han sabido conservar como recuerdo sagrado el idioma de sus ascendientes á través de los siglos y las persecuciones; y á su regreso á España, el Dr. Pulido dió á conocer en la prensa, en el Senado y en su libro *Los israelitas españoles* la importancia que en Oriente han alcanzado los judíos expulsados de nuestra patria y el provecho que podía sacarse de mantener relaciones con ellos, tanto por lo que respecta á la conservación del idioma, como al fomento de los intereses comerciales.

Aquel libro tuvo un éxito asombroso y movió al doctor Pulido á ampliar la materia, á ponerse en relación con los judíos españoles de todas las naciones del mundo, y fruto de grandes trabajos y largas vigilias es el libro *Espanoles sin patria* que acaba de publicar, dedicado á la Universidad de Salamanca, á la cual Universidad representa el doctor Pulido en el Senado.

Ni el espacio de que disponemos, ni la índole de nuestro periódico consienten un estudio detenido de esta obra, que entraña un interés nacional de primer orden y merece ciertamente más atención de la que en la prensa se le ha concedido; pero no podemos dejar de dedicarle breves líneas encareciendo como se debe su buena presentación, su estudio serio, concienzudo y documentado, su grande transcendencia en lo que se refiere al porvenir de España.

En *Espanoles sin patria* se hace un estudio completo de la raza judía, sefardi ó de procedencia española, orígenes, vicisitudes y grandezas, y

particularmente de su estado actual en todos los países del mundo, á donde han llevado, con el idioma de Castilla, su genio emprendedor y su cultura, que les ha elevado á puestos eminentes en las artes, en las letras, en el comercio y muy especialmente en la banca.

Asombra verdaderamente la multitud de documentos presentados en esta obra por el doctor Pulido y asombra más aún el provecho social y económico que podía obtener nuestra patria si con una hábil política supiera estrechar relaciones comerciales con los millones de judíos que en las regiones orientales de Europa hablan el idioma de Castilla y conservan como recuerdos sagrados las tradiciones de su antigua patria.

El Quijote en las Escuelas.—¿Es conveniente declarar *El Quijote* como texto obligatorio de lectura para uso de las Escuelas de primera enseñanza?

Este tema ha sido tratado con singular acierto por nuestro distinguido compañero D. Antonio Cremades y Bernal, Maestro de Requena, en el Certamen abierto por la Asociación provincial de Maestros de las Escuelas públicas de Barcelona, mereciendo á juicio del Jurado el premio ofrecido.

Ello nos dispensa de encarecer los méritos del estudio del Sr. Cremades, que en elegante opúsculo ha puesto ahora á la venta á 0,25 pesetas ejemplar. Pídase á esta Administración.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. Juan Almeda, Maestro de Barcelona.

D. Moisés Pazos Charlón, Maestro de Chambre (Coruña).

D. José Tomas Carbó, Maestro de Carcagente (Valencia).

D. Roque Cardo y Martínez, Maestro jubilado.

En Sigüenza, y á la avanzada edad de 89 años, el Presbítero, Maestro de primera enseñanza y Dómine de Latinidad que fué por muchos años, D. Alejandro Sanz, padre del Maestro de Hortaleza y del párroco de Santa María, de Sigüenza.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Se ha autorizado á varios Rectores para el nombramiento de Maestros suplentes de las Escuelas públicas para cuando las necesidades del servicio lo reclamen.

—También se ha dispuesto que los Auxiliares gratuitos que no corresponden á las Delegaciones Regias de Madrid y Barcelona, no tienen derecho á los beneficios que les da el Real decreto de 20 de Febrero de 1903, sin atender á la época de su nombramiento.

—Por la Subsecretaría se ha dispuesto que el cargo de Auxiliar provisional de cualquier asignatura de las Normales é Institutos es incompatible con el de Maestro público, según determina el Real decreto de Julio de 1900.

Ordenación de pagos.—Están libradas todas las nóminas de España menos el partido de La Laguna (Canarias).

Distrito de Granada.

Han tomado posesión: de la Escuela de niñas de Alhama (Granada), doña Matilde Redondo Aguirre; Doña María de los Remedios García Sánchez, de Teba (Málaga), y D. Esteban Jiménez Alcántara, de la de Riogordo.

Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Guadalajara, se acordó: Manifestar al Alcalde de Villanueva de Argecilla que se ha acordado aplazar las obras de reparación en el local-escuela, hasta que empiecen las vacaciones caniculares, con el fin de que la enseñanza no sufra perjuicio, dando traslado al Maestro de este acuerdo. Cursar á la Superioridad con informe favorable la reclamación de haberes y reconocimiento de servicios de la Maestra de Torrecuadrada de Valles. Aprobar el cierre de las Escuelas de Megina y Chillarón del Rey, por motivos de epidemia. Rogar al Sr. Gobernador que proceda con energía contra el Alcalde y Ayuntamiento de Riva de Saelices por no hacer entrega al Maestro de dicho pueblo del edificio que siempre estuvo destinado á casa-habitación y Escuela, conforme se le tiene prevenido. Acudir al señor Rector exponiéndole todos los antecedentes del asunto del local-escuela de Mirabueno, así como de las quejas contra el Maestro; estimando esta Junta provincial que no ha lugar á la formación de expediente al Maestro. Ordenar al Alcalde de Alarilla tenga prevenida casa-habitación en condiciones, para que el Maestro, si se lleva á cabo el desahucio con que se le amenaza, no carezca de ella y se vea precisado á tener los muebles

en la calle ó ausentarse, pues se hará responsable al Alcalde y Ayuntamiento de dicho pueblo de los perjuicios que puedan seguirse.

En la Secretaría del Instituto de Cuenca, se han recibido los títulos de Maestros de D. Pablo Martínez López, D. Ignacio Gallego Salas, D. Bienvenido Navarro Peñalver, D. Juan Soriano Redondo, D. José Escudero García, D. Lauro Briz Caballero y D. Benjamín Contreras La Parra.

—El Inspector de primera enseñanza de Cuenca girará en breve visita ordinaria á varias Escuelas de los partidos de la capital y de Priego.

Distrito de Sevilla.

Se halla vacante el cargo de Maestra de niñas de la Escuela pública de Monterrubio (Badajoz).

Distrito de Valladolid.

Ha tomado posesión de la Escuela de Agés (Burgos), D. Torcuato Gete; de Ordejón de Arriba, D. Ignacio Arribas Cuesta; de Sedano, doña Máxima Palenzuela; de Santa Olalla de Bureba, D. Cayo García; de Hermosilla, doña Agapita Gallo, y de Villacomparada de Rueda, D. Bienvenido Barga.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Orbaneja del Castillo, Quintanaloma y Robredo de las Pueblas (Burgos).

Distrito de Zaragoza.

En la sesión celebrada el día 6 por la Junta de Instrucción pública de Zaragoza se tomaron los siguientes acuerdos: Comenzar los exámenes de las Escuelas municipales, empezando por los barrios rurales, el día 12 de los corrientes. Que una comisión compuesta de los señores Arana, Marzo y Tello, visiten al señor alcalde, para darle cuenta del anterior acuerdo y consultarle si tendrán ó no inconveniente los señores concejales en formar parte de las comisiones que se constituyan para la celebración de tales actos, así como otros extremos relativos á los mismos. Contestar al oficio del alcalde de Paniza acerca del expediente incoado contra el Maestro de la referida localidad. Reclamar documentos al Maestro de Garra-pinillos, para informar en su petición de licencia por enfermedad. Cursar al Rectorado los expedientes en petición de licencia del Maestro de Montañana y el de la Maestra de Villafeliche, el primero favorablemente por ser de enfermedad justificada, y el segundo desfavorablemente por ser para asuntos particulares y prohibir terminantemente el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, unir la licencia con las vacaciones canoniculares.

Jueves 8.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, tratándose de las labores parlamentarias, despacho de expedientes, y principalmente de las reformas que proyecta el Ministro de Marina.— Á los funerales que por el alma del Sr. Silvela han tenido lugar hoy en San Francisco el Grande, ha concurrido el Gobierno, representantes de la familia real y numerosas Comisiones de las Academias y Centros oficiales.—En Cuenca descargó ayer tarde una espantosa tormenta, cayendo seis chispas eléctricas en la población; una de ellas penetró por la chimenea de una casa y atravesó varios tabiques, sin causar daño en las personas.—Los principales elementos de Haro (Logroño) proyectan celebrar en Septiembre próximo una Exposición Agrícola.—En Cifuentes (Guadalajara) se promovió ayer un tumulto por la llegada á la población del defensor del pastor Olmo, que asesinó al ermitaño.—Se ha convocado á todas las clases afectadas por la ley de alcoholes á una asamblea general, que se celebrará en esta Corte el día 13 del corriente.

Extranjero: En el Ayuntamiento de Londres se verificó ayer la recepción y banquete en honor del Rey de España, en el que tomaron parte 600 personas; Don Alfonso y la comitiva se trasladó al Ayuntamiento en suntuosas carrozas, que atravesaron la parte más principal de la población, siendo muy aplaudido. Por la noche asistió el Rey á varias recepciones organizadas en su obsequio por individuos de la familia real inglesa.—Vuelve á decirse que los Estados Unidos propondrán en nombre de Rusia al Japón una oferta de paz. Sin embargo, en Rusia se organizan cuatro cuerpos de ejército para la guerra.

Viernes 9.—Con la proximidad de la reunión de Cortes se habla mucho de la situación del Gobierno, diciéndose que no podrá resistir los debates primeros y se planteará la crisis, volviendo á formar Gabinete el general Azcárraga.—Otro asunto de que se habla es de la jetatura del partido conservador, vacante por la muerte del señor Silvela, suponiéndose será designado el señor Maura.—Un formidable incendio ha destruido una casa en la Coruña, pereciendo, á causa del susto sufrido, una persona gravemente enferma, que vivía en una casa inmediata, y resultando, además, cuatro heridos graves.—En Valencia han sido presos varios individuos complicados en la fabricación de billetes falsos.—Han terminado las fiestas en Zaragoza por la coronación de la Virgen del Pilar, recorriendo la procesión del rosario las principales calles de la ciudad; el nú-

mero de peregrinos que en estos días fué á Zaragoza, pasa de 30.000.

Extranjero: D. Alfonso XIII recorrió ayer mañana en automóvil los principales barrios de Londres, y asistió por la tarde con la familia real inglesa á las maniobras militares de Aldershot, en las que mandó el regimiento de lanceros de que ha sido nombrado coronel honorario, dirigiendo varias evoluciones, entre grandes aplausos y vivas á España. Por la noche se verificó una solemne función de gala en el teatro do Goyent-Garden. —En Berlín ha fallecido el Príncipe Leopoldo Hohenzollern, candidato en el año de 1868 á la corona de España, y causa, por esta propuesta, de la guerra de 1870 entre Francia y Alemania.

Sábado 10.—La Reina y la Infanta María Teresa han marchado á San Sebastián, con objeto de esperar en dicha ciudad al Rey, regresando con él á Madrid.—El Príncipe viudo de Asturias ha llegado procedente de Calies de Bearne (Francia), dejando á su segundo hijo muy mejorado de la afección á la vista.—Al regreso de S. M. serán sometidos á su firma los proyectos de ley sobre rebaja de los derechos arancelarios para los salvados y forrajes.—Los vecinos de El Escorial se niegan á satisfacer la elevada cuota que el Ayuntamiento les impuso por consumos, temiéndose que se altere el orden público por haber ordenado el Municipio se embarguen los muebles á los morosos.—Al llegar á Epila (Zaragoza) dos vecinos del pueblo, absueltos por el jurado en causa que se les seguía por robo y homicidio, se promovió una manifestación de protesta, apedreando y tratando de arrastrarlos, logrando salvar la vida huyendo de dicho pueblo.—Una chispa eléctrica ha caído en la Iglesia Catedral de Tortosa, causando grandes desperfectos, sin causar daños personales.—En Jerez de los Caballeros (Badajoz), ha sido robado el recaudador de Contribuciones, sustrayéndole 47.000 pesetas.

Extranjero: El Rey de España visitó ayer el cuartel de bomberos de Londres, presenciando los ejercicios que éstos practicaron; al medio día fué con los Reyes de Inglaterra á Windsor, con objeto de conocer aquella magnífica residencia regia, asistiendo, á última hora de la tarde, á la comida dada en su honor por el Príncipe de Gales, y por la noche á un gran baile dado en el palacio Buckingham, al que sistió toda la familia real inglesa.—El Parlamento noruego ha decretado la separación de Suecia y la constitución de Noruega en nación independiente, convocando á legislatura extraordinaria; el Gobierno ha asu-

mido todos los poderes hasta elegir jefe del nuevo Estado.

Domingo 11.—De regreso de sus viajes á París y Londres, ha llegado esta mañana á San Sebastián S. M. el Rey, siendo recibido en la estación por la Reina y la Infanta María Teresa, autoridades y numeroso público, que le tributó grandes aplausos. Desde la estación fueron SS. MM. á oír misa, cantándose á continuación un *Te Deum* en acción de gracias.—Además del proyecto de presupuestos, el Ministro de Hacienda presentará á las Cortes los de reforma arancelaria, convenio provisional con Suiza, tributación de azúcares y el de exención de derechos á los forrajes.—Una comisión del partido socialista ha reclamado al Ministro de la Gobernación contra el proceder de las autoridades de Valladolid con los obreros carpinteros declarados en huelga, calificando de arbitrarias las detenciones que han hecho.—Ayer se verificó la segunda subasta para la ejecución de la Gran Vía en esta corte, resultando desierta.—En Vicálvaro (Madrid), cuestionaron ayer un matrimonio, y excitada la mujer disparó sobre su marido con una escopeta, hiriéndole de gravedad.

Extranjero: Los oficiales y marineros rusos, refugiados en Manila, después del desastre de su escuadra, han sido puestos en libertad, bajo palabra de honor que no tomarán parte en la actual guerra.—Alemania se ha adherido á la proposición de Marruecos, para someter la cuestión de las reformas de este último Imperio al examen de una conferencia internacional.

¿Es conveniente declarar

El Quijote como texto obligatorio de lectura para uso de las Escuelas de primera enseñanza? por D. Antonio Cremades y Bernal.

Trabajo premiado en público certamen.

Se envía á quien remita á esta Administración 30 céntimos en sellos.

10 — 2

Regalo de gran utilidad

envía, á vuelta de correo, D. Antonio Palma y Castilla, Maestro de la Escuela pública en *Montilla* (Córdoba) á los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que le envíen faja del periódico bajo sobre (puede franquearse con sello de un cuarto de céntimo). Sin gasto alguno, con una pequeña molestia, se podrá obtener un positivo beneficio. ¡Compañeros, sacudid la pereza y enviad fajas, que os habéis de alegrar y sorprender!

5—4

M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7.—Madrid.

Librería de "El Magisterio Español,"

Libros propiedad de la casa.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Lengua Castellana.

Cartilla de Lectura y Escritura, por don Ezequiel Solana. *Primer grado*. Quinta edición. Docena, 75 céntimos.

Silabario-Catón de Lectura y Escritura, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 1,80 pesetas.

Lecturas infantiles (*primer libro de lectura corriente*), por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 7,20 pesetas.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana. Novena edición. Docena 9,60 pesetas.

Alboradas, ramillete de poesías, por D. Ezequiel Solana, con cerca de cien composiciones en verso. Docena, 9,60 pesetas.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Resumen de Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana. Tercera edición. Contiene todas las reglas de ortografía, puestas en verso para su más fácil recuerdo. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Todos estos libros están aprobados de texto.

Geografía, Historia y Derecho.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Octava edición. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Geografía, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Segunda edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

Aritmética, Geometría y Dibujo.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel

Solana. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 6 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Docena, 1,80 pesetas.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

Ciencias físicas, químicas y naturales. Higiene y Fisiología.

Nociones de Física, por D. Victoriano F. Ascarza. Segunda edición. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Química y Mineralogía, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Botánica y Zoología, por don Victoriano F. Ascarza. Aprobado. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Fisiología é Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Segunda edición. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Cartilla agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

La niña instruida (*Nociones de Fisiología é Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas*), por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 9,60 pesetas.

Publicaciones especiales.

Anuario del Maestro para 1905, por don Victoriano F. Ascarza. Contiene todas las disposiciones oficiales de primera enseñanza dictadas en 1904, perfectamente concordadas con las anteriores. Guía administrativa del Maestro, formularios, consejos, etc. Libro de 340 páginas, 2 pesetas.

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos, por D. Juan E. Pestalozzi. Esta obra pedagógica, verdaderamente fundamental, se ha publicado por primera vez en España en castellano; va precedida de un retrato y biografía de Pestalozzi, y seguida de multitud de notas y observaciones. Un volumen de 392 páginas. Ejemplar, 2 pesetas.

Método de corte, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra Superior y Profesora de labores. Este libro, destinado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas. El texto es sencillísimo, y va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada. Ejemplar, 6 pesetas.

Librería de "El Magisterio Español,"

Grandes ventajas en la compra de libros hasta fin de Junio.

Deseando la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL corresponder al favor creciente de sus abonados en la medida de sus fuerzas, ha acordado conceder temporalmente las siguientes

VENTAJAS

1.^a Todos los que compren **libros nuestros ó ajenos**, y todos los que abonen suscripción en cantidad de seis pesetas por lo menos, recibirán gratuitamente para el sorteo de 500 pesetas tantos números distintos como pesetas satisfagan.

De este beneficio disfrutarán todos los pagos que se hagan desde seis pesetas por cualquier concepto que sea.

2.^a Todos los Maestros que nos compren **libros de Escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, de los anunciados á la vuelta, tendrán opción á una de las combinaciones siguientes:

a) Regalo de números para el sorteo de 500 pesetas, y además **la mitad del importe** de los libros de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó ESPAÑA AGRÍCOLA.

Por ejemplo: el que pida 12 pesetas de libros los recibirá íntegramente y además doce números para el sorteo, más seis meses de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó en su lugar un año de ESPAÑA AGRÍCOLA. Los pedidos para disfrutar de esta combinación han de importar 12 pesetas por lo menos.

b) Los que tengan abonada la suscripción de 1905 y no deseen este regalo (suscripción), recibirán: números para el sorteo de 500 pesetas y **una cuarta parte más en material de Escuelas, papel, menaje, libros cualesquiera, incluso de la Academia Española**, á elegir por el suscriptor. Así, el que pida 20 pesetas de libros de los citados á la

vuelta recibirá las 20 pesetas, más 20 números para el sorteo, más 5 pesetas del material ó libros que elija á su gusto, sean cualesquiera, de Escuelas, de Maestros, ó de extraños á la carrera. Para disfrutar de esta combinación el pedido ha de importar doce pesetas lo menos, y es preciso tener abonada la suscripción del periódico.

3.^a Los que paguen suscripción atrasada de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, recibirán por cada año entero que abonen 7,20 pesetas en libros á elegir de la vuelta, ó sea el **60 por 100 del importe de la suscripción**, y además los números correspondientes para el sorteo de 500 pesetas.

Advertencias y reglas.

1.^a Para tener derecho á estas ventajas los pagos han de hacerse en este mes de Mayo y en el de Junio próximo lo más tarde.

2.^a Es menester hacer el pago en esta administración directamente, ó remitir el importe en libranza del Giro Mutuo ó libranza de la Prensa. Los sellos de Correos (no siendo timbres móviles), se admiten con un 5 por 100 de recargo y han de ser de 5, 10 ó de 15 céntimos. Las cartas con sellos ó con libranzas de la Prensa, deben venir certificadas para evitar extravíos.

3.^a Los gastos de envío en los libros son por cuenta de los suscriptores, é importan, como término medio, 10 céntimos por peseta, que habrá de sumarse al importe y remitirse con el de los libros.

4.^a Para facilitar el servicio y la marcha administrativa, suplicamos á nuestros lectores que se atengan estrictamente á estas reglas, no pidiendo modificaciones en las mismas.



Premios en dinero * Subscripción gratis. * Regalo de libros hasta fin de Junio.